

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1006
CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 1959



Acta de la sesión ordinaria número 1006, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside: de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Lic. Sotela, Lic. González, Dr. Peña Chavarría y Dr. Morales; de los Vice-Decanos Prof. Caamaño, Prof. Chaverri y Dr. Fischel; de los representantes estudiantiles Litvak y Esquivel y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo al señor Alfredo Calvo Hernández como Licenciado en Filosofía y Letras, Departamento de Filología, Lingüística y Literatura, quien cumplió con los requisitos establecidos para ello.
Comunicar: Registro, Colegio.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo al señor Fernando Rosich Trejos como Doctor en Cirugía Dental, después de conocer, por nota remitida por la Facultad respectiva, que ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos del caso.
Comunicar: Colegio, Registro.

ARTICULO 03. El señor Agustín Rodríguez Matamoros se juramenta como representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería, lo que se hará del conocimiento del Consejo Estudiantil Universitario.
Comunicar: C.E.U., Facultad.

ARTICULO 04. Se da lectura a comunicación que suscribe la señora Ministra de Educación, en la que informa sobre las fechas en que se dispondrá el período de vacaciones escolares de medio año, Estas serán del domingo 12 al domingo 26 de julio próximo.
Se toma nota de la comunicación referida.

ARTICULO 05. Suscrita por el señor Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, se da lectura a comunicación dirigida al Prof. Monge Alfaro, en la que se dice lo siguiente:

“De conformidad con disposiciones reglamentarias aprobadas por la Junta Directiva de la Caja, no ha sido posible conceder, como en años anteriores, permiso a los empleados que estudian en la Universidad, para que salgan a las quince horas y cuarenta y cinco minutos a fin de que lleguen en tiempo a las clases que se inician a las dieciséis horas y media en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y en Ciencias y Letras. En el entendido anterior, y animado con un propósito de colaboración hacia los estudiantes, me permito muy atentamente solicitar sus buenos oficios, a fin de que en lo tocante a control de asistencia a clases de aquellas personas que trabajan en nuestra Institución, se les tome en cuenta el que terminan sus labores a las dieciséis horas, por lo que es posible que en algunos casos lleguen un poco pasada la hora de entrada. En hoja aparte envío la lista de las personas de nuestras oficinas centrales, que se encuentran en la circunstancia apuntada”.

Se acuerda dirigirse al Sr. Ing. Volio con toda consideración, haciéndole ver que no podría accederse a lo que solicita puesto que ello implicaría un trato discriminatorio para esos estudiantes por parte de la Universidad. Además, hacerle ver que todas las Instituciones otorgan esa facilidad a los alumnos universitarios, desde hace bastante tiempo.

ARTICULO 06. La Lic. Margarita González Sánchez solicita autorización para practicar el examen médico fuera de la fecha que le fue indicada, ya que el telegrama lo recibió una vez pasado el plazo otorgado.

El Director del Depto. de Registro, a solicitud del señor Rector, informa que la señorita Lic. González, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario, tenía obligación de cumplir con el examen de salud a más tardar el lunes 1° de junio.

El telegrama comunicando lo anterior fue enviado el 29 de mayo, a la Escuela de Ciencias y Letras donde la interesada es alumna, ya que no tenía dirección registrada de la misma.

Se acuerda conceder a la solicitante, como plazo para rendir el examen médico que tiene pendiente, con vista de que hubo un motivo fuera de su voluntad que le impidió cumplir en la primera oportunidad, la presente semana. Además, se toma en cuenta que es una graduada de otra Escuela universitaria, al tomar esta disposición. La comunicación se le enviará por escrito, pero para evitar un nuevo atraso, se acuerda que los señores Decano y Vice-Decano la enteren personalmente de lo resuelto.

Comunicar: Registro, Facultad, interesada, Sección Salud, D.B.O.

ARTICULO 07. El señor Rector indica que recibió un radiograma suscrito por la señora Elvira de Montano, en el cual pedía al Consejo Universitario se ayudara a su hermano José Angel Vanegas Guzmán a matricularse en la Institución agregando que la matrícula provisional le había sido cancelada. El radio venía de Santa Rosa de Lima, en el Salvador.

Consultó al Departamento de Registro al respecto, habiendo recibido comunicación enterándole de lo siguiente:

“Al estudiante José Angel Vanegas Guzmán, de nacionalidad salvadoreña, se le aceptó matrícula provisional, en la Facultad de Derecho, condicionada al resultado del estudio de los documentos que presentara, en relación con las materias aprobadas en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, por el estudiante citado. Como en los documentos referidos consta que el señor Vanegas Guzmán fue reprobado cuatro veces en la materia Derecho Civil y Código Civil Salvadoreño, y tres veces en la materia Código de Procedimientos Civiles, y con base en la recomendación presentada al respecto por la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, este Departamento, en carta del 29 de mayo último, notificó al interesado que por razón de haber perdido dichos cursos, y de conformidad con disposición del Estatuto Orgánico de esta Universidad, se cancelaba la matrícula que había solicitado, como alumno regular del curso académico 1959. Posteriormente y con fecha 30 de mayo de 1959, el señor Vanegas Guzmán en apelación de la resolución dictada por el Departamento de Registro con respecto a su caso, manifiesta que ha sido reprobado tres veces en una materia y cuatro veces en otra pero de ningún modo ha perdido tres veces el curso en las materias mencionadas. Sobre el particular solicitamos al interesado remitirnos constancia de la autoridad correspondiente, debidamente autenticada, donde se informe las veces que ha sido cursada cada una de las materias mencionadas en el párrafo anterior. Mientras se resuelve esta situación, recomendamos al señor Vanegas Guzmán, continúe asistiendo a los cursos en que se había inscrito provisionalmente”.

Se acuerda, con vista de la información anterior, manifestar al Director del Departamento de Registro que la aplicación del artículo 102 del Estatuto Orgánico sólo cabe en los casos de alumnos de la Universidad de Costa Rica. En consecuencia, que espere los documentos que deberá aportar el interesado, para resolver matrícula definitiva en la Escuela de Derecho.

Comunicar: Registro, Interesado.

ARTICULO 08. Se da lectura a comunicación del Departamento de Registro, relativa, a solicitud presentada por la señorita Flora Isabel Flores López, con motivo de su separación de la Facultad de Derecho por tres años. Dicha comunicación, dirigida al señor Rector, dice así:

“1) Del estudio efectuado en la tarjeta de calificaciones de la señorita Flora López, se determinó que había perdido la asignatura de Derecho Civil IV, durante los cursos lectivos de 1955, 1956, 1957, y 1958. 2) Como se trataba de una alumna que inició los estudios en el año de 1940, y este Departamento no tiene un control absoluto en relación con sus estudios en la Universidad de Costa Rica, solicitamos en carta del 8 de abril de 1959 a la Facultad de Derecho nos informara si la estudiante en referencia había presentado gestión oportuna de retiro. Dicha Facultad el 13 de abril de 1959, manifestó no haber recibido ninguna solicitud de retiro en relación con el caso expuesto en el punto anterior. 3) La Secretaría de la Facultad de Derecho, en el

curso pasado, comunicó en forma verbal a la señorita Flores López, que su situación con respecto a la materia Derecho Civil IV le podía ocasionar la aplicación del artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, caso de perder nuevamente dicha materia. En consecuencia la disposición del artículo 102 mencionado, no le era desconocida. 4) La estudiante en referencia se matriculó como alumno regular durante los cursos de 1955, 1956, 1957 y 1958, calidad que siempre mantuvo, y es nuestro criterio que el no presentarse a exámenes finales en ninguna de las dos convocatorias (ordinaria y extraordinaria), no exime al estudiante de los consecuencias reglamentarias que ello implica como pérdida del curso. 5) El Departamento de Registro como dependencia universitaria, dentro de su esfera de acción, estudia cuidadosamente las situaciones que afectan a cada estudiante y procura resolverlas en la mejor forma posible dentro del marco que le señalan las disposiciones reglamentarias vigentes. En el caso de la señorita Flores López al determinar que había perdido tres veces un mismo curso y de conformidad con lo que establece el artículo 102 del Estatuto Orgánico, previas las verificaciones correspondientes, procedió a separarla por tres años a partir del presente curso. 6) Para una información más amplia, adjuntamos los siguientes documentos:

- a) Copia del record de notas de la señorita Flora Isabel Flores López, donde pueda observarse la situación académica en relación con la asignatura Derecho Civil IV. Se aprecia que perdió durante los años de 1955 y 1956 el curso Derecho Civil IV, y que en el año de 1957 no se presentó a examen; en el año de 1958 fue reprobada con un 5.50 en examen extraordinario.
- b) Copia de la carta para la Facultad de Derecho solicitando la información acerca de las gestiones de retiro que se hubieran presentado.
- c) Copia de la carta que con fecha 13 de abril de 1959 nos remitiera la Facultad de Derecho, suministrándonos la información correspondiente.
- d) Carta con fecha abril 15 de 1959 suscrita por el Director del Departamento de Registro en la cual se comunica a la señorita Flora Isabel Flores López el pronunciamiento del Departamento de Registro con respecto al curso perdido”.

De conformidad con lo anterior se acuerda confirmar la resolución que separa a la señorita López Rodríguez de la Universidad.

Comunicar: Registro, Interesada.

ARTICULO 09. El señor José Leopoldo Esquivel Alvarado, estudiante del segundo año de la Facultad de Ciencias y Letras y becario que estudia para profesor de Física y Matemáticas, solicita permiso para dictar unas 12 horas de lecciones, a fin de ayudar a aliviar su difícil situación económica. Las mañanas las tiene libres pues sus lecciones en la Institución se inician a las 2.40 p.m.

El señor Rector dice que se trata de un caso de evidente necesidad. El Reglamento podía obviarse, como se ha hecho en otros casos de buenos estudiantes que han tenido oportunidad de ganar algún dinero en posiciones universitarias.

Además, hay una razón fundamental: la necesidad de buenos profesores de esta clase.

Se acuerda autorizar al señor José L. Esquivel Alvarado para que dicte las 12 horas de lecciones para lo cual ha solicitado permiso manteniéndole la beca de que disfruta.

Vota negativamente el Prof. Caamaño, tal y como lo ha hecho en casos similares, pues se inclina por mantener la disposición que establece la alternativa de beca o trabajo.

Comunicar: Interesado, Administración Financiera, D.B.O., Ciencias y Letras.

ARTICULO 10. Se da lectura a comunicación que el Dr. Antonio Balli dirige al señor Rector, en la que comunica el interés del señor Rolando Mendoza, quien fuera su alumno en el curso de Biología General, por una de las becas que el Gobierno de Italia ha ofrecido.

Dice que desea éste hacer estudios de Genética en la Universidad de Pavía. Por esa razón desea expresar que conoce bien los cursos de tal Universidad, lo mismo que algunos de los profesores que ocupan cátedra en ella. Cita sus nombres y cátedras. Da razón de la capacidad como estudiante del interesado.

El Prof. Portuguez, miembro de la Comisión encargada de tramitar lo relativo a las becas ofrecidas por el Gobierno de Italia, informa que ya las recomendaciones fueron hechas por cuanto era preciso remitir los nombres de los candidatos antes del jueves.

Participó en la escogencia junto con el Dr. Vítola, sin la asistencia del otro miembro de la Comisión, Ing. Peralta.

De veintiséis candidatos fueron escogidos diez nombres. Entre ellos van tres estudiantes para carreras completas. Informa de los nombres de los candidatos escogidos y de los estudios seguidos irán:

Víctor Eduardo Rojas Castro, Ingeniería Eléctrica (Carrera Completa). Estudiante de Ciencias y Letras.

Walter Hidalgo Rojas, Microbiólogo, Trabaja en el Hospital. Estudios de post-graduado.

Albertina Moya. Canto. Trabaja en el Depto. de Registro de la Universidad, Perfeccionamiento.

Ronald Chaves. Geología. Estudia idiomas en la Universidad. Carrera completa.

María de los Angeles Aguilar. Medicina. Llegó hasta II año de Medicina en España, lo que dejó por razones de carácter económico.

Para terminar la carrera.

Como Suplentes se escogió a las siguientes personas:

Canto: Julieta Bonilla Baldares, Profesora en el Conservatorio.

Rolando Mendoza, Ciencias Naturales (Ciencias y Letras y Agronomía).

Rafael Angel Charpentier Mora, Ingeniería Eléctrica (Estudiante de Ciencias y Letras).

José Joaquín Rivera. Medicina, carrera completa (estudiante universitario).

Guillermo Ramírez Azedo, Arquitectura.

Se acuerda informar al Dr. Balli que su recomendado quedó entre los suplentes propuestos para las becas ofrecidas.

Se acuerda dirigirse a la Embajada de Italia, a fin de solicitar, muy atentamente, que si es posible en nuevas oportunidades, algunas de las becas se den a la Universidad de Costa Rica, para que ésta las aproveche en beneficio de sus intereses.

Comunicar: Dr. Balli, Embajada de Italia.

ARTICULO 11. Se da lectura a solicitud del estudiante Rodrigo Montenegro Trejos, alumno del grupo s-2 quien desea: 1) trasladar su horario de las asignaturas generales que recibe por la mañana a las cuatro y media, para de esta manera tener oportunidad de trabajar, cosa que le es absolutamente necesaria.

2) Como su grupo es el de ciencias sociales y tiene una asignatura, que es matemáticas.

El Departamento de Registro, en relación con la solicitud leída, manifiesta que el Departamento considera la solicitud para el cambio de grupo extemporánea, por cuanto el plazo reglamentario venció el 15 de marzo de este año.

Se acuerda, en consecuencia, denegar la gestión planteada, en vista de que el término establecido venció hace tres meses.

Comunicar: Registro, interesado.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación suscrita por la Asociación de Estudiantes El Derecho, de Guatemala, invitando a los actos del III Certamen Americano de Oratoria, que tendrá lugar los días 29 y 30 del presente mes. Los gastos de permanencia correrán a cargo de los organizadores, quienes solicitan se indique el nombre del representante de esta Universidad antes del 25 de junio.

Se acuerda hacer lo anterior del conocimiento del Consejo Estudiantil Universitario.

Comunicar: C.E.U., guatemaltecos.

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Embajador de España, dirigida al Director del Depto. de Actas, en la que informa que el título de profesor superior, expedido por la Universidad de Barcelona a favor del señor Domingo Borja Pagés, según informe del Ministerio de Educación Nacional español, no tiene en dicha Universidad antecedente alguno y su validez, en todo caso, sería exclusivamente para ejercer funciones docentes en el distrito universitario de Barcelona.

Se acuerda comunicar lo anterior al interesado y agradecer su respuesta al señor Embajador de España.

ARTICULO 14. El Dr. Alfredo Meza Muñoz, Jefe de la Sección de Veterinaria del Ministerio de Salubridad Pública, solicita se le informe si es indispensable, para

ejercer la profesión de Médico Veterinario, carrera que siguió en la Universidad Nacional Autónoma de México, estar inscrito en la Universidad de Costa Rica, ya que el colegio no existe.

El señor Rector manifiesta, respecto a la consulta, que lo que puede hacer el Dr. Meza es registrar su título.

El Ing. Baudrit dice que la costumbre ha sido, en el caso de los médicos veterinarios, llegar al país y ejercer libremente la profesión.

Agrega el señor Rector que hasta ahora sólo se han registrado títulos de profesionales sin colegio, para permitirles dedicarse a la enseñanza.

Se le puede responder al señor Meza que no existe en el país legislación relativa al ejercicio de su profesión. Que si es su deseo, la Universidad puede hacer el registro de su título, previa presentación de todos los documentos correspondientes debidamente autenticados y el pago de los derechos establecidos para estos casos, lo cual solo le serviría para acreditar su título debidamente ante una institución pública de Costa Rica. Ello por cuanto la Universidad no tiene Facultad de Veterinaria ni existe Colegio en Costa Rica.

Se acuerda responder así a la gestión planteada por el interesado.

ARTICULO 15. Se entra a conocer del informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario para estudiar los problemas surgidos en relación con la cátedra de Castellano del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras.

Dicho informe que fue presentado y figura en los documentos de la sesión extraordinaria n° 1005 del viernes próximo pasado.

El Lic. Jiménez Castro hace uso de la palabra, en primer término. Manifiesta que leyó el informe con todo cuidado y debe felicitar a la Comisión por el magnífico trabajo realizado.

Observa únicamente, ello con ánimo de evitar futuros problemas, que existe una dualidad de mando en cuanto a la Dirección de Cátedra. En Administración no es aconsejable aceptar lo que ahí se propone.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que pudiera parecer que hay una dualidad de mando. Pero las funciones del Director Administrativo y del Director Técnico, son funciones diversas. Además, la dualidad de funciones, desde distintos aspectos como los indicados, pueden existir en cualquier tipo de organización humana. Tiene la seguridad de que los artículos 11 y 12 del Reglamento de Ciencias y Letras, le dan Facultades tales al Director de la Cátedra, que no habrá dualidad de mando.

No duda de la posibilidad de que haya coordinación entre la dirección técnica y la dirección administrativa.

El señor Rector explica que la idea de la Comisión fue de que el llamado Director Administrativo sea el Director de la cátedra. Y se recomendó que en el contrato se diga "Director Técnico", como un reconocimiento a los méritos académicos del Dr. Aguado.

Señala que en los puntos A y B está de acuerdo en que se sustituya la expresión “conjuntamente con” cuando se habla de los lineamientos, para que no quede duda alguna en cuanto al nombre administrativo.

La Dra. Gamboa considera que el trabajo de la Comisión Especial es un trabajo muy ponderado.

Le preocupa lo de los nombres, porque es su deseo que quede perfectamente claro que el Dr. Aguado será el Director Técnico de la Cátedra. El Director Administrativo debe tener una cierta experiencia en la Educación Secundaria. Habría preferido que el nombre de esta persona fuera simplemente el de coordinador de la cátedra. Para ello podría adaptarse el Reglamento de Ciencias y Letras.

Agrega algo que dijo aquí, en otra oportunidad y que fue acogido por el Prof. Trejos con beneplácito. Se trata de la posición de la Dra. Zúñiga en relación con los problemas surgidos en la Cátedra de Castellano. Que se le de a ella la oportunidad de dedicarse a la lingüística, dando así una oportunidad para arreglar hasta donde se pueda la organización de la cátedra.

El señor Rector explica que la Comisión se ciñó a tratar de resolver el asunto sometido a su consideración, dentro de los reglamentos existentes. No se muestra inclinado a reformar reglamentos por cuanto de ello resultarían situaciones asimétricas entre una cátedra y otra.

En cuanto a lo dicho por la Dra. Gamboa en relación con la Dra. Zúñiga, con base en esa idea, aceptada por el señor Decano de Ciencias y Letras, llamó a la Dra. y ella estuvo de acuerdo en lo propuesto. Como una salida pensó que podría el Consejo designarla para que se encargara de los trabajos de catalogación de las obras de la Biblioteca del Prof. García Monge, pero al fin ella no aceptó.

El Lic. Jiménez Castro dice que no se podría denominar al Prof. Aguado como Director Técnico, sino como Asesor Técnico, pues llevaría la autoridad de ideas y no la autoridad formal, que es en lo que falla.

El Prof. Caamaño dice que lo que queda por resolver son solamente detalles, algunos de ellos difíciles. Se debe dejar en claro cuáles serían las atribuciones del Director de la cátedra, dentro del Reglamento. En el Consejo Directivo se han puesto dentro del ámbito de lo que es la Facultad y se habla de nombrar para la dirección administrativa de la Cátedra “a un profesor nacional de Castellano, de probada competencia en la materia y, además, con un conocimiento profundo de los problemas de la enseñanza en los liceos”. Sugiere que se diga, además, “y que conozca lo que se ha venido haciendo en la cátedra”...

El señor Rector interpreta y está de acuerdo, que lo que se propone es que se nombre a uno de los profesores asociados.

El Prof. Chaverri considera que no debe resolverse ahora lo relativo al futuro contrato con la Dra. Zúñiga, por cuanto sería como aceptar que ella fue la que originó todo el problema, lo que no es así. Los detalles de coordinación no parecen tener importancia, pero a su juicio son fundamentales para el buen éxito. Felicita a la Comisión porque le parece muy bien lo que proponen.

Está de acuerdo en que debe conservarse el nombre de Director de la Cátedra y luego emplear el de Asesor Técnico. Si no está equivocado se le dio ese mismo título al Dr. Carr, quien tuvo una posición muy destacada en la Universidad.

Hay otros dos aspectos a los que desea referirse: lo de dirección de tesis de grado y lo de gramática española. El titular de esta cátedra es el Prof. Olarte y de conformidad con el contrato le correspondería al Dr. Aguado. El Prof. Olarte está de acuerdo en tomarla a partir del próximo año, pues ahora se encontraba con permiso y no había suplente.

El señor Rector propone que se entre a discutir sobre los términos del contrato.

El Lic. Sotela considera necesario ponerse de acuerdo, en primer término, sobre las observaciones al contrato.

Explica por qué la Comisión había de Director Técnico y de Director Administrativo. Porque es para ser anotado en un contrato que surtirá efecto entre las partes, sin tener que modificar reglamentos. Se ha empleado el nombre "Dirección Técnica", para evitar problemas de susceptibilidad. El deseo de la Universidad es el de conservar los servicios del Doctor Aguado. Puede ser incómodo dejar de pronto de llamarlo "Director de Cátedra".

El Prof. Chaverri dice que no es posible hacer un contrato fuera de lo que establecen los reglamentos, ni tampoco es posible que en dicho contrato quede todo claramente definido.

El señor Rector dice que la explicación del Lic. Sotela es muy oportuna y clarificadora, pues la Comisión ha querido no apartarse en nada del Estatuto ni de los Reglamentos. El es respetuoso como el que más de la administración y de todas las otras disciplinas que la Universidad imparte. Pero hay casos en que es preciso resolver sobre situaciones muy particulares.

Seguidamente se ponen a discusión los términos del contrato, a fin de que el Dr. Salvador Aguado-Andreut tenga éste por prorrogado, a partir de la fecha de su vencimiento, en las mismas condiciones económicas actuales, para que sirva a la Universidad de Costa Rica en las funciones específicas que se enumerarán:

1) lecciones de tipo conferencia a los grupos de Castellano del Departamento de Estudios Generales, dentro de los lineamientos señalados por la Dirección Administrativa de la Cátedra y sobre la base de los programas aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras (con respecto a esta redacción se pronuncian negativamente el representante estudiantil señor Esquivel y los Profesores Chaverri y Caamaño, por no estar de acuerdo con el término Dirección Administrativa).

Se aprueban los puntos b) y c) que dirán así:

b) participación en seminarios con profesores de la materia, dentro de los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa de la cátedra.

c) lecciones tipo sistemático a un grupo de Castellano de dicho Departamento, si así lo solicitare el Director Administrativo de la Cátedra.

El punto d) cátedra de Estudios Lingüísticos y Filológicos; se aprueba en esa forma.

El punto e) cátedra de Gramática Española, se elimina, atendiendo a que el profesor titular de la cátedra se hará cargo de la misma a partir del próximo curso, según explicó el Prof. Chaverri.

Como punto e) se establece el siguiente:

e) Las demás cátedras de años superiores que, en su campo, le encargue el Consejo Universitario, de acuerdo con las indicaciones del Consejo Directivo.

El f) dirá así:

f) dirección de tesis de grado, de acuerdo con los Reglamentos de la Facultad.

El g) dirá:

g) preparación de obras anotadas de literatura castellana, de acuerdo con el Departamento de Filología, Lingüística y Literatura.

(Se deja establecido que las obras serán determinadas oportunamente por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, oyendo al profesor y al Director del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura, y que ese acuerdo implicará una complementación del acuerdo).

El punto h) dirá:

h) participación en actividades de extensión cultural, de acuerdo con el Departamento de Estudios Generales o la Secretaría General de la Universidad.

La Dra. Gamboa manifiesta que, al llegar a este punto, desea expresar que considera que el trabajo está muy recargado y que es indispensable dejar al Dr. Aguado alguna holgura para el cumplimiento de sus funciones. Repite que es él una persona por entero dedicada a la Institución.

El señor Rector dice que la solución está en dejar establecido que esas actividades deberán ser compatibles con un horario racional de trabajo.

Se agrega un punto f) que dirá así:

Estas actividades deberán ser compatibles con un horario racional de trabajo. Se introduce también una cláusula en el contrato dejando establecido que el llamado Director Administrativo es el Director de la Cátedra indicado en el Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras, artículo 10 y 11.

Se acuerda comunicar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, el contrato aprobado por el Consejo Universitario, para prorrogar los servicios del Doctor Salvador Aguado, dentro de las normas que en el mismo se establecen.

Igualmente se acuerda agradecer la colaboración que a la Comisión se le otorgó, en la solución de los problemas pendientes, por parte del Consejo Directivo de la Facultad y del Dr. Aguado y demás profesores, y formular votos porque la actitud constructiva continúe en adelante, en beneficio de los intereses de la Institución. El Departamento Legal queda encargado de preparar la redacción del contrato.

ARTICULO 16. Se incluye como Anexo N° 1, para conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario, el informe que sobre los contratos de los restantes profesores extranjeros presenta la Facultad de Ciencias y Letras. Se conocerá en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 17. Se da lectura a extenso informe presentado por el Lic. Claudio Gutiérrez Carranza, sobre categorías, sueldos y obligaciones reglamentarias, de los profesores de medio tiempo y tiempo completo.

También se refiere en su informe a becas para trabajos.

Se acuerda pasar la parte del informe correspondiente a sueldos, categorías y obligaciones reglamentarias de los profesores de medio tiempo y tiempo completo, a consideración de la Comisión de Carrera Docente, formada por el Dr. Morales, el Dr. Vesalio Guzmán, el Lic. Armando Ruiz y el Prof. Carlos Monge, quien es su coordinador. Esta Comisión incorporará al Lic. Gutiérrez Carranza.

Lo relativo a las becas se le encarga al señor Rector.

//--0//--

La Dra. Gamboa sugiere que, previamente a decidir, se determine cual Universidad le conviene a Costa Rica. La Universidad de Chicago tiene un sistema diferente de las demás universidades de los Estados Unidos. Iría la Universidad de Costa Rica, así, a buscar en ella algo muy sui géneris.

El señor Rector propone que el Consejo Directivo haga un estudio con funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos, para determinar la conveniencia de la Universidad de Chicago u otra.

Así se acuerda y así se pedirá a ese organismo.

Comunicar: Comisión, Carrera Docente, Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad.

ARTICULO 18. El Secretario de la Unión de Universidades de América Latina, señor Coto Conde, envía comunicación en la que propone el que la Universidad de Costa Rica gestione con la OEA, la UNESCO, y la ODECA, la posibilidad de crear becas de distintos valores, para estudios en la Facultad de Ciencias y Letras, de estudiantes de otros países de América Latina.

Esa comunicación es remitida al Secretario General Prof. Carlos Monge Alfaro, por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Camacho, quien transmite la recomendación del Consejo Directivo de esa Escuela, a la proposición indicada.

Se toma nota de lo anterior y se informa que el Consejo Universitario ya había tomado la iniciativa en estos aspectos, cuando le pidió al Consejo Directivo un plan para preparación con la UNESCO de los profesores del Departamento de Estudios Generales.

Comunicar: Facultad, Coto Conde.

ARTICULO 19. En nota dirigida al Departamento de Actas, consulta el Prof. Bernardo Alfaro sobre el coordinador de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en artículo 40 de la sesión N° 1002. Ello con el objeto de ponerse en contacto con él.

Se acuerda manifestarle que el coordinador de la Comisión lo será el Ing. Miguel Ángel Herrero, Secretario de la Facultad de Ingeniería, en vista de la ausencia del señor Decano.

Comunicar: Prof. Alfaro, Ing. Herrero.

ARTICULO 20. El Consejo Directivo de Ciencias y Letras, en comunicación suscrita por el Secretario de la Escuela y dirigida por éste al Prof. Monge Alfaro, recomienda la resolución favorable del siguiente asunto el cual fue sometido por el Director del Departamento de Biología, Dr. Rafael Lucas Rodríguez Caballero:

“...En la planilla del mes de mayo se hizo una rebaja de cuatro horas con quinquenios correspondientes del sueldo de profesor Leonel Oviedo; corresponde esta rebaja a las 4 horas que dejó el Profesor Oviedo del curso de Fundamentos de Biología del Departamento de Estudios Generales. Según el presupuesto aprobado para este año, el Prof. Oviedo debe servir a la Universidad 34 horas semanales: 19 de lección y 15 de contrato. En la actualidad, las labores docentes del profesor Oviedo son las siguientes:

Botánica General,	B-231	10 horas
Anatomía Vegetal,	B-332	6 horas
Fruticultura,	A-602	<u>4 horas</u>
Total		20 horas

Esto significa que el profesor Oviedo está aún desempeñando la carga docente total que se esperaba de él, y que durante los meses de marzo y abril trabajó 4 horas más que no se le pagaron. No se puede considerar tampoco que las horas de Fruticultura estén comprendidas entre las de contrato, puesto que solamente se le pagan 15 de contrato, y durante todo este año él ha estado trabajando 44 horas semanales en total, como es la costumbre en los empleos de tiempo completo; la labor que se está realizando actualmente de montaje de ejemplares de herbario y la dirección del jardín botánico lo han exigido así. Ruego a Ud., pues, gestionar ante el Consejo Universitario la anulación de la rebaja hecha en el sueldo del profesor Oviedo, el reintegro de la cantidad rebajada, y el pago de las 4 horas adicionales que durante los dos meses primeros del año lectivo él estuvo desempeñando”.

Se acuerda acoger la proposición que se formula, para regularizar la situación del Prof. Oviedo, comunicando esta resolución al Departamento de Administración Financiera para lo correspondiente.

Comunicar: D.A.F., Facultad.

ARTICULO 21. El Dr. Antonio Peña Chavarría suscribe comunicación en la que se solicita al Consejo la apertura de un nuevo concurso para la Cátedra de Farmacología, bajo las mismas condiciones publicadas en meses pasados, indicando, además, que los concursantes deben tener, por lo menos, cinco años de haber obtenido su grado profesional.

Informa haber conocido de carta del Dr. Fred G. Brazda profesor de Bioquímica de la Escuela de Medicina de la Universidad de Louisiana, en la que informa del magnífico record universitario obtenido por el becario Lic. Jiménez Porras en la que se solicita la extensión de la misma por dos años más, para obtener el grado de doctor.

La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, teniendo en cuenta la necesidad de que el Lic. Jiménez esté en Costa Rica en el año 1961 para iniciar el curso de Bioquímica, resolvió por unanimidad dirigirse al Dr. William Frye consultor de la Escuela y conocedor de la situación, solicitando Consejo para resolver sobre dicha extensión.

Se acuerda llamar al concurso para el nombramiento de profesor para la Cátedra de Farmacología, de conformidad con los términos indicados. Igualmente esperar la respuesta del Dr. Frye para resolver sobre la beca del Lic. Jiménez.

Comunicar: Comisión, Administración Financiera, Secretaría General.

ARTICULO 22. Se da lectura a comunicación suscrita por el Ing. Enrique Malavassi, en la que agradece a la Universidad de Costa Rica la posibilidad de disfrutar de la beca concedida para estudios de Microbiología en la Universidad de Cornell.

Se toma nota de la anterior comunicación.

ARTICULO 23. En nota dirigida al señor Rector, expone la señorita Decana de la Facultad de Educación lo siguiente:

“El 17 de diciembre de 1958 el Consejo Universitario acordó aprobar un cursillo de artes aplicadas a la Educación para los meses de verano a cargo de la señorita Profesora Ondina Peraza. En aquella ocasión el Consejo Declaró lo siguiente: “Se deja entendido que la Universidad hará el cobro de la suma que se determine y pagará a la profesora sus servicios”.

El cálculo de horas de trabajo fue tramitado ante la oficina de Administración Financiera de la manera siguiente: se confeccionó la planilla por ϕ 315.00 (trescientos quince colones), calculando cinco horas lectivas durante un mes, a ϕ 63.00 cada una. Este cálculo está hecho con base en el anuncio que dio la Secretaría General en el momento oportuno de acuerdo con la Decana de la Facultad de Educación, anuncio que había sido autorizado por el Consejo. La Oficina de Administración Financiera manifiesta que para hacer el pago correspondiente se necesita un acuerdo concreto del Consejo declarando el número de horas que debe pagarse, así como la partida de donde debe tomarse el dinero. Esto último por cuanto el dinero pagado por concepto de matrícula para ese cursillo ya había sido incluido en el superávit del año anterior cuando la planilla fue presentada. Solicito muy atentamente a usted presentar el asunto al Consejo con el objeto de que se complete el acuerdo de aquella ocasión, declarando el número de horas que fue servido por la señorita Peraza y que es el mismo informado por el Secretario de la Escuela de Educación a la oficina de Administración Financiera, y que el pago sea hecho de la partida de personal docente de esta Facultad correspondiente al presente año, en la cual hay una suma que no ha sido usada en los meses anteriores”.

Se acuerda acoger lo propuesto por la Dra. Gamboa y señalar la suma de ϕ 315.00 por cinco horas mensuales, comunicando lo correspondiente al Depto. de Administración Financiera, para los trámites del caso, en el entendido de que hay fondos sobrantes en la Facultad de Educación.

Comunicar: Depto. Facultad.

ARTICULO 24. El Prof. Guillermo Chaverri transmite la renuncia del señor Luis Alberto Chocano Agurcia de las 10 horas estudiante que tenía asignadas en el Departamento de Química. En su lugar propone el nombramiento de las señoritas Carmina Fuscaldo Peralta y Emilia Piñeres Renauld, cada una con cinco horas.

Estos cambios, de ser aceptados por el Consejo, serían efectivos a partir de la segunda semana de junio.

Se acepta la renuncia del señor Chocano, nombrando en su lugar a las señoritas propuestas por el Prof. Chaverri, a partir de la fecha indicada.

Comunicar: Facultad, Personal, Administración Financiera.

ARTICULO 25. El señor Rector indica que la señorita Ofelia Borbón Retana, Secretaria de la Rectoría, ha solicitado vacaciones del 13 al 20 de junio inclusive, se concedan las vacaciones solicitadas y se le autorice para sustituirla, durante su ausencia, mediante un arreglo interno.

Así se acuerda.

Comunicar: Personal, Administración.

ARTICULO 26. En comunicación suscrita por el Jefe de la Sección de Servicios Generales, don Francisco Sáenz, se propone el nombramiento del señor Dennis Briceño Medina, para sustituir en el cargo de Oficial Segundo de la Sección indicada al señor Minor Fonseca.

Se acompaña el resultado de los tests practicados y se indica que la Junta Asesora ha conocido de todo lo anterior.

De conformidad con lo anterior se acuerda nombrar al señor Briceño Oficial II de la Sección de Servicios Generales, a partir del 15 de junio en curso con un salario de ¢720.00 mensuales.

Cumpliría, en primer término, el período de prueba hasta el 14 de setiembre.

Comunicar: Administración, Personal, Servicios Generales.

ARTICULO 27. Para sustituir al Portero José Ed. Díaz Bermúdez, se propone, por parte de la Sección de Servicios Generales, al señor Guillermo Ulate Herrero, quien reúne las condiciones requeridas y tiene buenas recomendaciones.

El nombramiento sería desde el 15 de junio hasta el 14 de setiembre, por el período de prueba. El salario mensual correspondiente es de ¢375.00.

Se acuerda hacer el nombramiento del señor Ulate Herrero, conforme a los términos indicados.

Comunicar: Administración Financiera, Personal, Sección Servicios Generales.

ARTICULO 28. Se da lectura a copia de la nota dirigida por el señor Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge Emilio Padilla, al Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, copia que recibió el señor Rector. En ella se informa que el Plan Vial , Segunda Parte, quedó debidamente terminado de acuerdo con los planos, especificaciones y contratos respectivos, el 20 de mayo de 1959.

Se toma nota de lo anterior.

ARTICULO 29. El Prof. Guillermo Chaverri Benavides informa que, en cumplimiento de acuerdo del Consejo Universitario, se dirigió a la señora Margarita Peyrouet de Castro, para rogarle que concretara el ofrecimiento que ella había hecho verbalmente, de una faja de terreno para hacer una calle que comunique al Barrio Universitario con la Ciudad Universitaria.

Ella ha enviado su respuesta, junto con un plano de los terrenos. Dice en la carta que conversó con don Hernán Vargas Castro en relación a su propósito de ceder una faja de terreno a la Municipalidad del Cantón de Montes de Oca, siempre y cuando la Universidad se encargara por su cuenta y riesgo, de la urbanización de esa faja, destinada a calle que sirviese de comunicación a la carretera pavimentada a

Sabanilla, en el sitio que da frente al D.B.O. Universitario, con la callejuela con que linda su finca por el Sur.

Acompaña un plano de la finca, marcando la posición y extensión de la faja, de doce metros de ancho. El ofrecimiento de traspaso es a cambio de que la Universidad realice las obras de pavimentación desagües, tragantes y cordones, con el mismo cuidado con que han sido levantadas en el B° Universitario. Como la Municipalidad no acepta la apertura de calles para el servicio público salvo que estén debidamente urbanizadas, debería hacerse un convenio entre la Universidad y la suscrita para fijar plazo prudencial para la ejecución de las obras relacionadas y la entrega de la faja de terreno a la Municipalidad para su inscripción en el Registro.

El ofrecimiento lo mantendrá hasta el 31 de julio.

A solicitud del señor Rector, el Ing. Padilla preparó un cálculo del costo de la proyectada calle, dentro de un tipo de construcción igual a las calles del Plan Vial de la Ciudad Universitaria.

Dice así:

Ancho de calle: 12 m.; Longitud de calle: 104 m. X 12 = 1.248 m²= Área Total.

	<u>Cantidad</u>	<u>Unitario</u>	<u>Total</u>	
1.-Desmante y desraigue	1.248 m ²	ϕ0.30	374.40	
2.-Movimiento tierra vegetal	624 m ³	3.00	1.872.00	
3.-Cordón y Caño	208 ml.	35.00	7.280.00	
4.-Tubo concreto 12 " diam.	52 m.l.	35.00	1.820.00	
5.-Pozos de registro	2 unid.	1.000.00	2.000.00	
6.-Tragantes simples	4 unid.	700.00	2.800.00	16.146.40
7.-Sub-base vías	1.144 m ²	6.00	6.864.00	
8.-Base vías	1.144 m ²	5.50	6.292.00	
9.-Pavimento vías	1.144 m ²	14.00	16.016.00	29.172.00
			<u>Total</u>	<u>ϕ45.318.40</u>

Envía también el plano de la finca de la señora Peyrouet con la ubicación aproximada de los edificios universitarios correspondientes a dicha propiedad.

Se acuerda responder a la señora de Castro que la Universidad ve con interés el asunto, pero que no cree que deba financiar por sí sola el costo de las obras de urbanización, el cual es de ϕ43.318,40 ya que la obra beneficiaría tanto a la Institución como a la comunidad y a ella misma.

Con el propósito de llegar a un arreglo, propone el Consejo se lleven a cabo conversaciones entre ella, la Universidad, y la Municipalidad de Montes de Oca, para ver la posibilidad de llevar a cabo la apertura de la calle, mediante un trabajo común de los interesados.

Comunicar: Planeamiento.

ARTICULO 30. En nota dirigida al señor Rector, dice el Ing. Jorge Emilio Padilla que, de acuerdo con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Jiménez Castro, ha considerado la posibilidad y conveniencia de introducir algunas variantes al edificio en construcción para esa Escuela. Las variantes trabajos extras son factibles desde el punto de vista económico, ya que no solamente existen fondos específicos para tales eventualidades, sino porque la estructura propiamente dicha de la obra está prácticamente levantada.

Los trabajos son los siguientes:

“1º CAMBIO DE PISOS DE BALDOSAS ASFÁLTICAS Y DE MOSAICO POR LADRILLO DE TERRACÍN.

Esta variante consiste en cambiar los pisos de baldosas asfálticas en la planta baja (exceptuando el auditorio) por ladrillo de terracín. Los corredores de las plantas principales, del segundo y tercer pisos están especificados de mosaico y la variante sugerida representa el cambio de este mosaico por ladrillo de terracín. El ladrillo de terracín es un material sumamente resistente y de un acabado notable (véase los pisos de los corredores y del vestíbulo principal del Edificio de la Escuela de Microbiología. La superficie de pisos en los cuales se usará terracín es de 1.950 metros cuadrados aproximadamente, y el costo 17.550.00, o sea, una diferencia de ¢9.00 por metro cuadrado entre el piso de mosaico o baldosa asfáltica especificados y el mencionado terracín.

2-ENCHAPES DE CERÁMICA. SUSTITUCIÓN DEL LADRILLO REFRACTARIO NACIONAL POR PIEDRA DE RÍO Y CERÁMICA EXTRANJERA.

Esta variante asciende a la suma aproximada de ¢5.900.00 y consiste en sustituir la mayor parte del ladrillo refractario especificado por piedra de río. El otro aspecto de esta variante es cambiar determinadas superficies de repello liso por enchape de cerámica con el fin de obtener un efecto arquitectónico adecuado de las fachadas con respecto a la magnitud de este edificio.

3. CONSTRUIR 4 CUBÍCULOS, UN PASILLO, 4 CELOSÍAS Y UNA CASETA DE PROYECCIÓN EN EL AULA-AUDITORIO.

Este trabajo extra asciende a la suma de ¢6.711.00. El propósito de incluir 4 cubículos más obedece, según el Lic. Jiménez, a la necesidad de dotar de mayor espacio a los profesores de tiempo completo de la Facultad de Derecho.

RECAPITULACIÓN

Pisos de terracín	¢17.550.00
Cerámica	¢5.900.00
Cubículos, caseta de proyección, etc.	6.741.00
Total	30.191.00

Agrega después:

Para una mejor ilustración del Sr. Rector me permito informarle que hasta la fecha se han autorizado ¢9.150.00 en extras con relación a la estructura propiamente dicha que está prácticamente ejecutada; por lo tanto, los ¢30.191.00 sugeridos anteriormente corresponden a detalles arquitectónicos y de distribución del edificio. La cantidad destinada por el Consejo Universitario para trabajos extra en este edificio es de ¢50.051.00 (esta suma no incluye la rebaja de ¢27.500.00 que el Consejo acordó reponer oportunamente). Si a la suma disponible en estos momentos le restamos los ¢9.150.00 gastados en extras de la estructura, más los ¢30.191.00 mencionados, nos queda un saldo de ¢19.191.00 para futuras emergencias. Es muy difícil para el suscrito asumir la responsabilidad de garantizar, con el saldo disponible (¢19.191.00), que se puedan hacer los trabajos de emergencia que se presenten en este edificio en el futuro. Con el mayor respeto debo recordar que este Departamento recomendó oportunamente ¢86.551.00 para trabajos extra, y dicha suma fue rebajada en ¢27.500.00 debido a una situación económica, que según el Sr. Abel Méndez, no había más recurso que aceptar. Por otro lado, el Consejo Universitario acordó en sesión 996, artículo 38, del 13 de abril del corriente año, reponer oportunamente la suma rebajada comentada. En otras palabras, el suscrito considera que es conveniente agotar cualquier esfuerzo con el fin de incluir las variantes o trabajos extras sugeridos, pero no se le puede responsabilizar, por las razones expuestas, si la suma disponible actualmente para imprevistos es suficiente o no. La Empresa constructora del Edificio de Ciencias Económicas y Sociales está en la mejor disposición de llevar a cabo las extras comentadas en este informe, siempre y cuando se le dé una ampliación en el plazo de entrega de un mes calendario. Esta ampliación obedece a los atrasos que ocasiona la pega y pulida con agua del ladrillo de terracín, que además de lo apuntado atrasa considerablemente la pintura del edificio. Estando el suscrito de acuerdo con las características de todos estos trabajos extra, mucho apreciaré se me indique, tan pronto sea posible, si puedo ordenar dichas variantes”.

El señor Rector dice que está facultado para autorizar extras, pero como la partida quedó reducida, prefirió someter las que son necesarias en Ciencias Económicas a la consideración del Consejo Universitario, para que sea éste el que resuelva.

El Lic. Jiménez Castro dice que es necesario construir la caseta de proyección, pues la experiencia de Ciencias y Letras demuestra su necesidad.

El Ing. Baudrit cree que se debe sacrificio en cuanto al acabado de los edificios. En el caso de trabajos extra por ejemplo, es preferible aprovechar el momento de la construcción, pues luego siempre deben hacerse esos trabajos y resultan más caros. Además, pueden resultar de un acabado que no está de acuerdo con la estética de la Ciudad Universitaria.

Se acuerda aprobar la ejecución de las extras indicadas y pasar a consideración de la Comisión de Presupuesto la necesidad de reponer la suma de ¢27.000 para llevarlas a cabo, a fin de que se incluya en un presupuesto cuando las posibilidades así lo permitan.

Comunicar: Comisión, Planeamiento, Ad. Financiera.

ARTICULO 31. En comunicación suscrita por el Encargado de Zonas Verdes, Ing. Oscar Madrigal y por el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, se recomienda que se adjudique a Isidro Zamora el enzacatado de aproximadamente 900 metros cuadrados situados entre Educación y Ciencias y Letras, al precio de ¢2.00 el metro cuadrado, incluyendo movimiento de tierras.

Hubo ofertas de Luis Jiménez Araya, al precio de ¢2.60; Octaviano Morales al de ¢2.50; y Daniel Zúñiga al de ¢2.50.

Se acuerda adjudicar la licitación al señor Zamora, por el precio ofrecido.

Comunicar: Administración Financiera

ARTICULO 32. El Director Administrativo del Depto. de Administración Financiera recomienda la adjudicación de la licitación privada número 41 a la firma John M. Keith S. A., para la provisión de 600 resmas de papel mimeógrafo al precio de ¢8.778 la resma. También hizo oferta la firma Agencias Unidas, al precio de ¢ 14.75.

Se acuerda adjudicar conforme a la recomendación leída.

Comunicar: Administración Financiera.

ARTICULO 33. El señor Méndez, también, suscribe comunicación en la que manifiesta que, ampliando recomendación hecha en oficio del 5 del corriente para que se adjudicara a la firma El Emporio una grabadora Tape O. Matic por la suma de ¢1.390, acompaña las cartas del 12 de mayo y de 19 del mismo mes del Departamento de Publicaciones, las cuales dicen:

“Hemos recibido de parte de la Librería Universal una grabadora Phillips, modelo E. L. 3511, con el objeto de demostrar las características con que cuenta. Hechas las pruebas con nuestro propio trabajo, hemos comprobado que no se ajusta exactamente a nuestras necesidades por la importante razón de que la fidelidad con que cuenta es poca, es decir, tiene un parlante pequeño que no permite escuchar con claridad algunos nombres y palabras científicas que en la mayoría de los casos

existen en las conferencias. Se han realizado las pruebas con la grabadora que ofrece Pilco & C° las cuales no han sido favorables por presentar las siguientes deficiencias:

1.-El freno con que cuenta tiene un defecto que retrasa la cinta. 2.- El volumen al introducir la tecla (Play) disminuye y no permite un escucha perfecto. 3.-La grabación directa no se puede ejecutar con la fidelidad necesaria. Dadas las deficiencias que presenta dicha grabadora no me permito recomendar su compra.

De conformidad con lo anterior se recomienda adjudicar la licitación por el precio de ¢1.390 al Emporio Limitada, por una grabadora Tape O. Matic.

Comunicar: Administración Financiera.

ARTICULO 34. El señor Méndez, remite carta del señor M. A. Nieto, Gerente de la firma Nieto Hermanos, en la cual indica que el exceso de trabajo para atender las máquinas Vari Typer, con un solo mecánico, les ha hecho sufrir atrasos.

Indica en la misma carta que han traído un mecánico de la fábrica para ayudarles en los trabajos.

El señor Méndez estima que ya la máquina debe estar trabajando perfectamente.

Se toma nota.

ARTICULO 35. El señor Rector informa que en La Gaceta del 3 de junio aparecen dos dictámenes de la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa, uno sobre proyecto de ley enviado por el Ejecutivo y que contempla aspectos relacionados con la Escuela de Medicina, publicado en La Gaceta N° 116 de 26 de mayo de este año; el otro sobre el Proyecto de Ley que tiende a prohibir a los particulares el uso de los términos "Universidad" y sus derivados, dejándolos para ser empleados exclusivamente por la Universidad de Costa Rica o instituciones docentes de igual jerarquía cuyo establecimiento llegare a ser autorizado en el país. Este proyecto publicado en La Gaceta N° 111 de 20 de mayo de este año.

Ambos dictámenes se emiten en sentido favorable.

El Dr. Peña pide dirigirse a la Comisión, a fin de pedirle que quede claramente establecida la derogatoria de las leyes que corresponda, en virtud de entrar en vigencia las nuevas disposiciones.

Así se acuerda, encargando al Dr. Peña y al Lic. Sotela de determinar cuales son las disposiciones que deben derogarse, las cuales serán transmitidas a la Comisión por el señor Rector.

Comunicar: Peña, Sotela.

ARTICULO 36. El Lic. Sotela informa, en relación a lo anterior, que el registrador declaró con lugar la inscripción del nombre Pensión Universitaria, solicitado por un interesado y a la que se opuso la Universidad.

Apelada esa decisión ante la Sala, fue confirmada por ésta, habiéndose planteado, posteriormente, recurso de Casación. Está en espera del resultado, pues puede ser

que al aprobarse el Proyecto de Ley citado en el artículo anterior, se produzca algún cambio.

ARTICULO 37. Se incluye como Anexo N° 2 de la presente acta, el informe que por Encargo del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, elaboró el señor Decano en relación al estudio que el Lic. Sotela, Decano de la Facultad de Derecho, presentó sobre el desempeño escolar en el año lectivo de 1958, de los estudiantes que ingresaron ese año a la Escuela de Derecho.

ARTICULO 38. Suscrita por el Director de Producción y Despacho del Instituto Costarricense de Electricidad, se recibió comunicación en la que se dice que en los motores Diesel de la planta de Colima de esa Institución, se emplea aceite combustible tipo residual y tipo diesel, así como aceites lubricantes en los cárters y cilindros de las máquinas.

Para adquirir los productos como para cambiar el aceite, es preciso de análisis de laboratorio para investigar sus características y especificaciones.

Esas pruebas se han realizado en laboratorios del exterior, pero toma mucho tiempo el envío de las muestras y el recibo de los resultados.

Consulta si sería posible que esas pruebas se practicaran en el Depto. de Química de la Universidad Nacional.

Indica seguidamente el tipo de pruebas que requieren.

Consultado el Director del Depto. de Química, Prof. Guillermo Chaverri, acerca de la posibilidad planteada, expone lo siguiente:

“Considero que los servicios que la mencionada Institución solicita de nuestros laboratorios son tan grandes que es imposible, con el personal actual, acceder a ello. Viene a demostrar está solicitud la necesidad que tiene el Instituto de contratar los servicios de un Químico para que se encargue de estas labores, en igual forma que para otras tareas ha contratado los servicios de Ingenieros Civiles, Ingenieros Eléctricos, Ingenieros Arquitectos, Ingenieros Agrónomos, Abogados, etc. Sin embargo, como contratar los servicios de un químico significa instalar el laboratorio correspondiente para efectuar en él las pruebas que nos piden, se hace poco práctica la idea aquí expuesta. Por estas razones mucho le agradecería someter a la consideración del Consejo Universitario, la posibilidad de que establezcamos un sistema especial para el Instituto Costarricense de Electricidad que en principio podría resumirse así: El Instituto paga un funcionario de tiempo completo o medio que estará bajo la dirección administrativa y técnica del Departamento de Química los aparatos y materiales para completar el equipo requerido para los análisis que ellos soliciten. El Departamento se compromete con el Instituto a realizar los análisis que se requieren pero tanto el equipo adquirido por el Instituto, como el funcionario que éste pague serán aprovechados por el Departamento. Este plan es absolutamente tentativo y solo solicito la autorización del Consejo Universitario para

entablar las conversaciones del caso y poder presentar un proyecto, sobre este asunto”.

Vista la anterior comunicación, se acuerda autorizar al Director del Depto. de Química para que se ponga en contacto con funcionarios del I.C.E., a fin de determinar la posibilidad de llevar a la práctica su sugerencia, desde luego informando al Consejo Universitario para los fines del convenio correspondiente.

Comunicar: I.C.E., Chaverri, Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 39. El Ministerio de Relaciones Exteriores envió invitación para que la Universidad de Costa Rica participe en el Curso de Formación Básica en Estadística para Centro América y el Caribe.

El Lic. Jiménez Castro, consultado el parecer de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, manifiesta que el Instituto de Estadística cuenta con un personal bastante reducido, el cual tiene nivel profesional en materias estadísticas.

El curso en referencia es como se indica de formación básica lo que no justifica la asistencia de dicho personal.

Se acuerda dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores agradeciendo la invitación formulada y expresando los motivos por los cuales esta Institución no participará en el curso indicado.

Comunicar: Ministerio.

ARTICULO 40. En comunicación dirigida al Consejo Universitario, suscrita por los Doctores Carrillo, Acuña, Pauly, Truque, García y Esquivel y por el Secretario de la Facultad señor Salazar, se solicita se otorgue la representación oficial de la Universidad al Decano de la Escuela, Dr. Edwin Fischel, para que asista a la reunión de Decanos de Odontología de Centro América y Panamá, patrocinada por la Federación Odontológica de esos países.

El Dr. Fischel dice que la idea de los firmantes, al enviar esta gestión, es la de que el Consejo reconsidere su participación en ese evento, pues únicamente esta Institución no va a estar representada.

El señor Rector señala que ello se debe a una cuestión de principios: la Universidad pertenece al CSUCA y solamente por su medio se relaciona con otras Instituciones y entidades centroamericanas; esta federación está fuera de las relaciones de CSUCA. Sometida a votación la solicitud presentada, sólo recibe el voto afirmativo del Dr. Fischel, en el interés de éste de que su Escuela esté representada.

A proposición del señor Rector se acuerda dirigirse a CSUCA, para exponerle la importancia de este evento, y manifestando que la Universidad de Costa Rica, por cuestión de principios, sólo participará si ello se hace a través del Consejo Superior Centro Americano, y rogándole investigue la posibilidad de absorber las mencionadas actividades odontológicas.

El señor Rector queda encargado de dirigir la correspondiente comunicación.

ARTICULO 41. La Embajada de la República Argentina invita a la Universidad de Costa Rica para el Primer Simposio Latinoamericano de Integración Científico-Técnica, que tendrá lugar en la República Argentina.

Participarían en él dos científicos costarricenses, con gastos pagos de viaje y de estadía durante el período de duración del Simposio.

Se acuerda agradecer la invitación formulada, preguntando al señor Ministro de Relaciones Exteriores si la Universidad podría disponer de los 2 lugares para tales eventos, caso en el cual procedería a designar a las dos personas que participarán en el evento mencionado.

Comunicar: Embajada Argentina.

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Jiménez Castro, en la que comunica que dicha Facultad propone los siguientes cambios:

“Cambiar el nombre de la Sección y Comisión de Contabilidad por el de Administración de Negocios. En el II año, eliminar Administración de Empresas y aumentar en dos horas anuales la cátedra de Principios de Administración. Cambiar los nombres de Contabilidad I, por Contabilidad Elemental y Teoría de la Competencia por Teoría Económica. En el III año para las Secciones de Administración de Negocios y Administración Pública, cambiar el nombre de Ingreso Nacional por Contabilidad Social I y Contabilidad II por Contabilidad Intermedia. En el III año para las Secciones de Economía, Estadística y Seguros, cambiar igualmente el nombre de Ingreso Nacional por Contabilidad Social I, eliminar Estadística Económica y pasar al IV año de Estadística, Estadística Demográfica. Ofrecer en cambio Contabilidad Social II y Estadística y Matemáticas para Economistas como cátedras nuevas, la primera con cuatro horas semestrales, y la segunda con seis horas anuales, que incluyen dos horas de práctica. En el IV año de la Sección de Administración de Negocios y de Administración Pública cambiar el nombre de Organización y Métodos por Análisis Administrativo y para la primera de esas Secciones el de Contabilidad III por Contabilidad Avanzada I. En el IV año de la Sección de Administración Pública incluir Administración de Personal que se ofrecía en el V año, y para ello eliminar Relaciones Públicas. Cambiar el nombre de Hacienda Pública y Derecho Financiero para todas las Secciones por Finanzas Públicas y Política Fiscal. En el V año de Administración de Negocios, cambiar los nombres de Contabilidad IV por Contabilidad Avanzada II y Análisis de Reportes Financieros por Análisis de Informes Financieros. Eliminar la asignatura Crédito e Inversiones y en su lugar aumentar dos horas al año a Análisis de Informes Financieros”.

El Lic. Jiménez dice que estos son cambios que deben hacerse como consecuencia del resultado de la evaluación. Ello no quiere decir que sean todos, pues son únicamente los que afectan los planes de trabajo para el año entrante.

Se acuerda remitir los cambios indicados a Comisión de Planes de Estudios y Programas, autorizando al señor Decano para remitir los cambios que según la Facultad se requieran para ulteriores años, directamente a dicha Comisión.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 43. El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología conoció de circular solicitando definir cuánto tiempo requerirán sus alumnos en 1961.

Acordó informar que durante 1960 se seguirá con el Plan de Estudios a tiempo completo, tal y como se inició a partir del presente año; es decir, el I y el II trabajarán a tiempo completo, mientras que el V año, que pertenece al viejo plan, trabajará medio tiempo, hasta llegar a 1961 en que el I, II y III año requerirán de tiempo completo. La confección de los horarios para el próximo año está en estudio de una comisión, y con la debida anticipación serán enviados a la Secretaría General.

Se acuerda informar de lo anterior al Departamento de Registro, a fin de que lo informe a los alumnos que vayan a seguir la carrera de Microbiología en las fórmulas de solicitud de admisión.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 44. Se da lectura a comunicación de la Asociación Internacional de Universidades, a la que pertenece Costa Rica, para que la Institución participe en la Tercera Conferencia General de la Asociación de Universidades, que tendrá lugar en México, del 6 al 12 de setiembre de 1960.

Se acuerda responder que se acepta la invitación y que oportunamente se informará de los nombres de los delegados que participarán en el evento.

ARTICULO 45. Se da lectura a comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se invita a los actos del XI Congreso Internacional de Ciencias Históricas, que tendrá lugar en Estocolmo del 21 al 28 de agosto de 1960, dentro de los cuales habrá un Coloquio Ibero-Americano.

Se acuerda agradecer la invitación formulada, informando que esta Institución no podrá participar en esos actos.

Comunicar: RREE.

ARTICULO 46. Se da lectura a invitación formulada por la Asociación para la Difusión y el Uso de la Lengua Latina, para que la Universidad de Costa Rica participe en el Segundo Congreso Internacional para el Latín Vivo, que tendrá lugar en Lyon, del 8 al 19 de setiembre de este año.

Se acuerda dirigirse al Embajador de Costa Rica en Francia, señor Rodolfo Pinto, dándole la delegación de la Universidad para esos actos, a fin de que asista si está dentro de sus posibilidades.

Lo anterior se hará del conocimiento de la Asociación patrocinadora de los actos.

ARTICULO 47. La Secretaria de la Asociación Nacional de Educadores, Prof. María Cristina Rivera Araya, envía comunicación en la que informa de haber dirigido la siguiente nota al Dr. Eduardo García Carrillo:

“La Directiva Central de la ANDE, sintiendo el vacío que tendrá que producir la ausencia de “Repertorio Americano”, se permite hacer de su conocimiento que vería con mucho agrado que, dicha publicación, la continuara la Universidad de Costa Rica. En esa forma podríamos seguir contando con el órgano que fue el vocero de la cultura de América. Al hacer de su conocimiento el sentir de la Directiva Central, me es grato suscribirme muy atenta servidora, María Cristina Rivera, Secretaría General”.

Se acuerda agradecer a la ANDE el gesto que se ha permitido exponer.

Comunicar: ANDE.

ARTICULO 48. La Biblioteca envía el resumen estadístico de lectores en el mes de mayo: Total de 3.698 lectores con 4.256 obras consultadas. Promedio diario de lectores ascendió a 160.78.

Se toma nota.

ARTICULO 49. El señor Enrique Castro, a nombre de la Junta Asesora de la Sección de Servicios Generales, envía la comunicación que dice:

“El Jefe de la Sección de Servicios Generales, señor Francisco Sáenz E., nos ha manifestado la imposibilidad en que se encuentra su Oficina para llevar al día los costos de los muebles confeccionados en el taller de ebanistería. La dificultad consiste en que el Oficial Segundo encargado de esta labor tiene a su cargo, además, la atención de la bodega de materiales, la cual le absorbe la mayor parte del tiempo. Esto trae como consecuencia atraso en el envío de los datos respectivos a la Sección de Inventarios. La Junta Asesora de la Sección de Servicios Generales, en forma muy atenta, le solicita, si fuera posible, se le facilite a dicha Sección, un Oficial de alguno de los Departamentos de la Universidad por un período de dos meses, con el objeto de ver si es posible solucionar el problema”.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Administración Financiera (Dirección Técnica), para que se ponga de acuerdo con el señor Castro, a fin de ver si es posible que uno de los empleados del Departamento pueda prestar el servicio solicitado.

Comunicar: Enrique Castro, Depto. de Adm. Financiera.

ARTICULO 50. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge Emilio Padilla, la que dirigida al señor Rector dice lo siguiente:

“Me permito solicitarle por este medio, y en forma muy atenta, una ampliación de 15 días al plazo de entrega del proyecto arquitectónico de la Escuela de Agricultura, o sea, que dicha entrega sea efectiva el día 15 de julio del presente año. La

elaboración del proyecto arquitectónico en referencia ha requerido un estudio más amplio y complicado del que habíamos estimado en un principio. El Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Fabio Baudrit puede confirmar lo anterior. Aprovecho la oportunidad para someter a su distinguida consideración que se autorice a este Departamento disponer de 15 días (del 16 de julio al último de dicho mes), a fin de que los arquitectos tengan el tiempo necesario para elaborar el estudio de jardines y ornamentación de las zonas correspondientes a los edificios de Educación y Ciencias y Letras (aceras e iluminación de las mismas) que Ud. había solicitado hace varias semanas. Si Ud. estuviera de acuerdo con lo anterior, mucho agradeceré se me confirme si la próxima etapa de planeamiento arquitectónico corresponde al edificio para el Departamento de Física y Matemáticas, la cual estimo puede durar 4 meses, o sea del 1° de agosto al 1° de diciembre del presente año. Le ruego también muy atentamente, indicarme los nombres de los profesores que integran la comisión que debe asesorar a este Departamento en la interpretación y demás detalles del programa de necesidades elaborado para planear este edificio de Física y Matemáticas”.

Se acuerda acoger la solicitud del Departamento, otorgando la ampliación de plazo solicitada para la entrega del Proyecto Arquitectónico de Agricultura, sea hasta el 15 de julio próximo.

Igualmente se accede a conceder el plazo para elaborar estudios sobre jardines y ornamentación de las zonas correspondientes a los Edificios de Educación y Ciencias y Letras, del 15 al 31 de julio.

En cuanto a la próxima etapa de planeamiento arquitectónico, se inclina el Consejo porque sea la correspondiente a Biología, en vista de las numerosas escuelas que dependen de sus servicios.

Se solicita al Depto. de Planeamiento que indique cuanto duraría esta etapa, ya que simplemente se trata de un ajuste de los planes existentes.

Como Asesor se nombra al Dr. Bernal Fernández Piza.

Comunicar: Depto.

ARTICULO 51. Se da lectura a las siguientes comunicaciones, suscritas por don Oscar Chaves y por el Director Administrativo del Depto. de Administración Financiera, respectivamente:

“En atención a lo dispuesto por el Consejo Universitario, en el sentido de realizar un pequeño estudio del Departamento de Publicaciones, a fin de recomendar mejoras parciales, mientras más adelante, una vez que regrese el Sub-Director, se hace un estudio más detallado, me permito informar:

1) Al otorgarse permiso para separarse de sus funciones al Sub-Director Sr. Guevara, se ascendió interinamente al resto del personal. Este movimiento dejó incompleta la Sección de levantar texto, que usualmente trabaja con 5 empleadas y ahora tiene 4 mecanógrafas.

2) La máquina vary-typer, tiene varios meses de estar en reparación, afectando en mucho el rendimiento del trabajo.

3) En la sección de polígrafos hay una plaza vacante, que al no llenarse está afectado el rendimiento general de los demás empleados, que actualmente están asumiendo esas tareas.

4) A las razones anteriores que han afectado la capacidad de trabajo del Departamento, debe agregarse el aumento en el volumen de tareas, por ejemplo, la de atender la transcripción de las conferencias de la Facultad de Ciencias y Letras. Por lo expuesto, fácil es comprender que el Departamento podría mejorar de inmediato su rendimiento con las siguientes medidas: a) Llenar interinamente la vacante de una mecanógrafa en la Sección de levantar texto. b) Llenar la vacante de auxiliar en la Sección de Polígrafos. c) Definir lo relacionado con la Vary-typer y poner inmediatamente esa máquina en servicio. Comprar una nueva máquina I.B.M. para aprovechar mejor el tiempo de las mecanógrafas. d) Debe también hacerse un esfuerzo para poner en orden todos los libros y folletos que actualmente están en el suelo, dañándose y dando una pésima sensación de desorden. d) Asimismo, la acumulación de basura, a veces hasta por dos semanas, y a la vista del personal, afea el bonito local que ahora tiene el Departamento y repercute en el ánimo de los empleados y en el sentido general del orden que debe reinar en toda oficina universitaria. 5) Al regreso del Sub-Jefe, podría hacerse un estudio más detallado principalmente para ubicar las máquinas y mesas de trabajo en un orden lógico, que permita la confección de los folletos en una disposición de cadena, desde las máquinas impresoras hasta la bodega de trabajos terminados. Asimismo, deben adquirirse los materiales necesarios para sacar todo el rendimiento posible a la nueva máquina "Chief 24" la cual actualmente no está rindiendo toda su capacidad. Lo anterior, unido a las nuevas ideas que traiga el Sr. Guevara, ayudarán mucho a levantar el rendimiento y la eficiencia del mencionado Departamento".

"Me refiero al informe del Lic. don Oscar Chaves en relación con el Departamento de Publicaciones y lo que en mi concepto puede hacerse "a) llenar interinamente la vacante de una mecanógrafa en la sección de levantar textos. De acuerdo con las posibilidades económicas de la Universidad y la Ley de Administración Financiera, esto no puede hacerse durante este año. b) Llenar la vacante de auxiliar en la Sección de Polígrafos. Esto está en manos del señor Secretario General, quien debe informar por qué razón el Encargado del Departamento de Publicaciones escogió al candidato de más baja puntuación, entre los 5 seleccionados por la Oficina de Personal. c) Definir lo relacionado con la Vary Typer. Don Angel Nieto me ha informado que en el curso de la semana entrante quedará definitivamente lista. El atraso se ha debido a que fue necesario pedir por aéreo a los Estados Unidos, una pieza quebrada que no tienen en bodega. Si no van a adquirirse la dobladora y el equipo adicional de la Chief 24, puede comprarse la máquina I.B.M. d) Poner en orden los libros, actualmente en el suelo. Hay estantes vacíos que no se han llenado por falta de personal, sugiero dos cosas: a) que se haga una modificación al presupuesto y se usen los sueldos del oficial cuarto, no nombrado todavía, durante 3 meses, marzo a mayo, para reforzar la partida de Servicios Especiales, para nombrar

una o dos personas que por un plazo de un mes se encarguen exclusivamente del acomodamiento de estos libros. b) que se compren en ebanisterías particulares los 10 estantes que hacen falta. e) Acumulación de basura. Me informa el Jefe de Servicios Generales que cada sábado el camión de la Universidad tiene instrucciones de recoger esa basura para llevarla al crematorio. Durante las 2 últimas semanas no se ha hecho porque con instrucciones suyas, está exclusivamente dedicado a quitar el escombros que hay frente al edificio de Ciencias y Letras.

Sugiero que se contraten los servicios del camión de la Municipalidad de San Pedro para que semanalmente pueda llevar la basura del Departamento de Publicaciones al Crematorio.

Respecto al rendimiento de la nueva máquina "Chief 24" informa el Encargado del Departamento que lo que inicialmente pensó en adquirirse fue un torniquete y una graneadora para sensibilizar las placas que se usan en esa máquina, pero que, consultando por carta el Sub-Director del Departamento don Helbert Guevara, éste manifestó que eso era antieconómico por las siguientes razones:

a) adquisición de Equipo, b) nombramiento de un experto cuyo sueldo mínimo sería de ¢900.00 a ¢1.000.00. Resulta más económico adquirir las placas sensibilizadas que pueden usarse por las dos caras y cuyo costo es casi igual al de las otras".

Muy atentamente de usted,

El Director Administrativo

(f) Abel Méndez A.

En cuanto al punto a) del informe del señor Chaves, se acuerda manifestar que no existe plaza vacante para llenar, por lo cual no se puede acceder a lo que solicita.

En cuanto al punto b) informa el Prof. Monge que esa vacante de auxiliar no se ha llenado, por cuanto el señor Julio Guevara ha tenido algunas razones de carácter personal. Pero que aclarada la situación existente, se procederá a cumplir con ese requisito en la próxima sesión del Consejo Universitario.

En cuanto a la falta de la vary-typer, se acuerda recordar que hay un ofrecimiento de la Dirección General de Estadística para que se use la máquina suya, que es exactamente igual.

Se acuerda adquirir la dobladora y la máquina I.B.M., encargándose a Administración Financiera de los trámites del caso.

En cuanto a la sugerencia que se hace para ordenar los libros, por parte del señor Méndez, acogerla, autorizando se haga la modificación al presupuesto que se recomienda, lo que se comunicará a la Comisión de Presupuesto.

Se encarga al señor Méndez de hacer el arreglo necesario con la Municipalidad de Montes de Oca, para la recolecta de la basura.

Se acuerda licitar la adquisición de los materiales necesarios para la nueva máquina Chief, si hay fondos suficientes para adquirirlos afuera.

ARTICULO 52. En respuesta a los artículos 71 del acta N° 991 y 26 del acta 1003, envía el señor Rector al Prof. Caamaño las siguientes comunicaciones:

- “1) RESPONSABILIDAD DE LAS UNIVERSIDADES EN LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES DE MODO QUE LA EDUCACIÓN DE TODOS ELLOS SE REALICE SOBRE LA BASE DE UN HUMANISMO INTEGRADOR DE LAS CIENCIAS Y DE LAS LETRAS.

Sub-temas

1) Cómo alcanzar los dos primeros objetivos de la Carta de las Universidades de América Latina:

- a) Orientar la educación universitaria al pleno desarrollo de la personalidad humana.
- b) Contribuir a la elevación del nivel de vida espiritual de la comunidad, promoviendo, conservando, difundiendo, y transmitiendo la cultura.

II) la solución que ofrecen los planes de Educación General al problema planteado en este tema.

2) VENTAJAS DE LA ORGANIZACIÓN DE UNA FACULTAD CENTRAL QUE CONCENTRE LAS CÁTEDRAS DE CARÁCTER BÁSICO Y GENERAL REQUERIDAS EN LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS, TANTO EN LOS RAMOS DE CIENCIAS COMO EN LOS DE LETRAS O ARTES.

Sub-temas

a) Aspectos de este tipo de organización favorables a la integración entre las ciencias y las letras o artes.

b) Aspectos de este tipo de organización favorables a la enseñanza y la investigación.

c) Aspectos relativos a la administración y funcionamiento de una Facultad Central.

d) Aspectos relativos a la coordinación de la Facultad Central como otras Facultades que integran la Universidad.

3) EL PAPEL DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS, DE HUMANIDADES O DE UNA FACULTAD CENTRAL DE CIENCIAS Y LETRAS, A LA LUZ DE LA FUNCIÓN PROPIA DE ESTAS FACULTADES Y DE CARÁCTER DESINTERESADO DE SUS ESTUDIOS.

Sub-temas

a) Los llamados estudios desinteresados o académicos y su relación con la carrera docente.

b) Estudios desinteresados o académicos e investigación”.

“En respuesta al artículo 26 del Acta N° 1003, me permito presentar a usted el punto de vista de esta Comisión, referente a la denominación de la Primera Conferencia de Facultades de Ciencias y Letras. 1) La nota que se nos remite (con fecha 6 de mayo

de 1959) es anterior a la entrevista que celebramos en esta Facultad con el señor Coto Conde. 2) En la citada entrevista el señor Coto Conde nos expresó que participaría Educación en los casos de aquellas Universidades en que la misma forma parte como sección o como departamento de alguna Facultad de Ciencias, Letras, Humanidades, o Filosofía. Que como en el caso nuestro se trata de dos Facultades, independientes, sólo participaría la nuestra. 3) El señor Coto Conde conoció en líneas generales las ideas con que elaboraríamos el temario y estuvo en un todo de acuerdo con ellas”.

La Dra. Gamboa dice que estaría de acuerdo, siempre y cuando no se fuera a tratar nada relativo a la formación docente, a la Educación.

El señor Rector propone se apruebe el temario y dirigirse en la forma sugerida por el Prof. Caamaño al señor Coto Conde.

---oo0oo---

La Dra. Gamboa manifiesta que no le parece así. Que se revise en cuanto a la manera de presentarlo. No tiene ahora una idea concreta, pero podrá traerla después de estudiar un poco el asunto.

El Prof. Chaverri explica que no encontró otro adjetivo además de “estudios interesados”. Tuvieron en todo la ayuda del Dr. Saumells, y del Dr. Láscaris.

Se acuerda que el señor Rector quede autorizado para dirigirse en la forma dicha al señor Coto Conde, oyendo previamente al Prof. Isaac Felipe Azofeifa en cuanto al punto relativo a la formación docente, para determinar lo que se incluirá.

Comunicar: Coto Conde, Comisión.

ARTICULO 53. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo viernes a las 19:30 horas para conocer:

1°.-Proyecto de Contrato con la Junta de Protección Social.

2°.-Proyecto de Ley de Televisión.

3°.-Informe sobre cupos para alumnos de Ciencias y Letras el año próximo.

4°.-Solicitud de egresados de Farmacia, Derecho y Odontología.

ARTICULO 54. La Dra. Gamboa informa que llamó al Prof. Salvador Umaña para sustituirla en cuatro horas de Literatura Infantil, durante la semana pasada.

Igualmente la señorita Victoria Sanz acompañó a la profesora de danza, en sustitución de Aura Chaverri de Quesada por 2 horas.

Informa de lo anterior para que se autoricen los pagos correspondientes.

Así se acuerda.

ARTICULO 55. El Dr. Peña Chavarría dice que en relación al viaje de los doctores Rosabal y Gutiérrez no se mencionó nada sobre los gastos de traslado de las familias. Agradecería se tomara alguna providencia al respecto.

Se acuerda autorizar los gastos de traslado de las familias de los becarios a los Estados Unidos.

Comunicar: Comisión Escuela de Medicina. Administración Financiera.

ARTICULO 56. El representante Litvak transmite consulta de la Juventud Universitaria Católica, en relación con el proyecto de Ley que prohíbe el uso del nombre de la Universidad y sus derivados. Ellos desean saber si la prohibición los afectará en su caso.

El señor Rector dice que tratándose de una asociación de estudiantes universitarios, le parece que no habría ningún problema.

El Lic. Sotela sugiere no evacuar la consulta hasta tanto la ley no haya sido aprobada, para ver como queda el texto definitivo.

La Dra. Gamboa considera que si se permite el uso del nombre universitario a todas las asociaciones de estudiante, mañana podría haber una protestante y otra comunista, con el nombre de asociaciones universitarias. Ello podría producir conflictos.

Se acuerda no evacuar todavía la consulta de la Juventud Católica, en espera del texto definitivo del proyecto de ley sometido por la Universidad a la Asamblea.

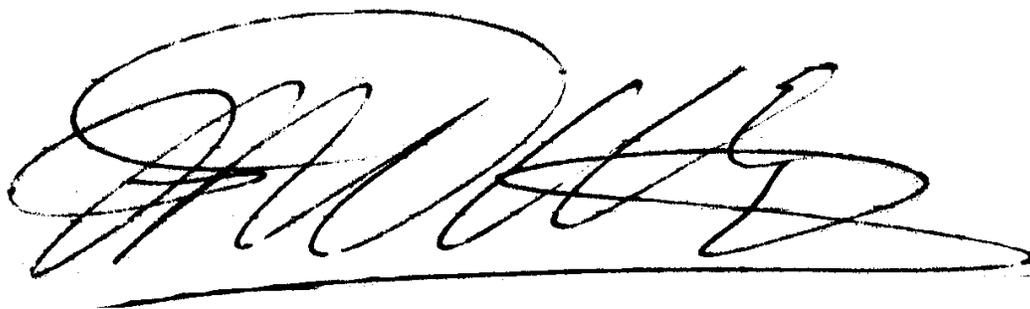
El señor Litvak lo comunicará así.

ARTICULO 57. El Ing. Mario Quirós solicita extensión del permiso del Ing. Peralta hasta el último de julio, pues éste desea, aprovechando el viaje a los Estados Unidos, someterse a un tratamiento médico.

En caso de que se autorice esa prórroga, habría necesidad extender su nombramiento como Vice-Decano por igual término.

Se acuerda prorrogar el permiso del Ing. Peralta, con goce de salario, hasta el último de julio prorrogando igualmente el nombramiento del Ing. Quirós como Vice-Decano de Ingeniería durante el mismo lapso.

A las 12: 25 se levanta la sesión.

A highly stylized, cursive handwritten signature in black ink. The signature consists of several overlapping loops and sweeping lines, making it difficult to decipher. It appears to be a personal name or a specific title.A second handwritten signature in black ink, also highly stylized and cursive. This signature features a large, prominent initial loop on the left side, followed by several more complex, overlapping strokes that extend to the right. The overall appearance is that of a formal or official signature.

12 de junio de 1959

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Secretario General de la Universidad
Presente

Estimado señor Secretario General:

Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que, en sesión de 10 del corriente, el Consejo Directivo de esta Facultad tomó el siguiente acuerdo:

V

“Se acuerda recomendar la renovación de los contratos de los Profesores Extraordinarios que a continuación se indican, según las siguientes condiciones, propuestas por ellos mismos:

GUSTAVO SANTORO.- 1. Los viajes de regreso para él y su familia estipulados en el primer contrato, le serían pagados en las próximas vacaciones, a fin de que pueda trasladarse a Italia a realizar unas propiedades con el objeto de invertir el dinero correspondiente en Costa Rica. El nuevo contrato correría a partir del segundo semestre de 1960, e incluiría estipulación en el sentido de que la Universidad corra con los gastos de traslado del Profesor y de la familia, venida y regreso de Italia, esta vez por vía marítima. El profesor aprovecharía el período de receso en sus labores en la U. de C.R. para remozar sus contactos científicos en Europa; durante ese período no recibiría ningún sueldo de la Universidad de Costa Rica. 2. Durante su ausencia del país, la cátedra sería dirigida por el Lic. Carlos Ma. Campos, mediante un contrato de medio tiempo con una remuneración de ₡1.500.00

CONSTANTINO LASCARIS COMNENO.- 1. Se autorizaría al Profesor a realizar un viaje de estudios durante alguno de los períodos de vacaciones lectivas largas, sin deducción en su sueldo: se autorizaría la prolongación en tiempo lectivo del mismo viaje hasta por dos meses, con un sueldo deducido de \$400 por mes. 2. Durante su

ausencia del país en tiempo lectivo, la cátedra sería dirigida por el Lic. Teodoro Olarte, con un ajuste en su sueldo hasta ¢3.000.00 mensuales.

ROBERTO SAUMELLS.- Durante dos períodos de vacaciones lectivas largas, se autorizaría al Profesor para estar destinado en Madrid, estudiando, remozando sus contactos científicos y a la disposición de la U. de C.R. para cualquier gestión en Europa. En esos períodos el Profesor quedaría autorizado para impartir una cátedra de la que es titular en la Universidad de Madrid; esta facilidad la pide el Profesor para no perder por abandono su derecho a esa cátedra, cuya posesión por un profesor nuestro es un honor para la Universidad de Costa Rica. El profesor pide que no se haga ninguna deducción en su sueldo pro cuanto lo que reciba por sus servicios allá apenas compensará el costo del viaje de ida y regreso. Se hace notar que el Profesor tendrá oportunidad de descansar completamente en las “vacaciones de Navidad”, que en España corren aproximadamente del 15 de diciembre al 10 de enero. Los anteriores arreglos no implican ningún costo adicional para la Universidad, antes bien una pequeña economía, según se verá: En el caso del Dr. Santoro, se dejan de pagarse cinco sueldos de cuatro mil colones; deben pagarse de ahí aproximadamente diez mil colones en pasajes y la adición al sueldo del Lic. Campos con un total de seis mil trescientos colones. En el caso del Dr. Láscaris Comneno, se dejan de pagar cuatrocientos dólares, o sean dos mis seiscientos sesenta colones; debe pagarse de ahí la adición al sueldo del Lic. Olarte con un total de mil doscientos colones. - En el caso del Dr. Saumells, no hay variación económica. Finalmente, cabe anotar que el Dr. Santoro está dispuesto a aceptar que se incluya como una obligación adicional en su nuevo contrato la Dirección de la Cátedra de Principios de Sociología, del Departamento de Historia y Geografía, cuya perfecta reorganización ha sido lograda este año precisamente por él”.

Saluda al señor Secretario General muy atentamente,

VIRIATO CAMACHO
Secretario de la Facultad.-

ANEXO N°2
ACTA N° 1006

12 de junio de 1959.-

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Secretario General de la Universidad.
Presente.

Estimado señor Secretario General:

Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que, en sesión del 10 del corriente, el Consejo Directivo acordó ratificar y elevar al Consejo Universitario el informe, que por encargo de este mismo Consejo Directivo, elaboró el señor Decano Trejos en relación al estudio que el señor Lic. Rogelio Sotela, Decano de la Facultad de Derecho, presentó sobre el desempeño escolar, en el año lectivo de 1958, de los estudiantes que ese año ingresaron a la Escuela de Derecho.

El informe dice así:

“1) El preciso destacar la sobriedad de los comentarios contenidos en el estudio del Lic. don Rogelio Sotela. Con plena conciencia de lo difícil que es, llegar a conclusiones definitivas en materias de evaluación, él antes que otra cosa plantea cuestiones con base en los datos relativos a los exámenes ordinarios de 1958; y cuando hace afirmaciones éstas son sumamente prudentes y acertadas. El Consejo Directivo de Ciencias y Letras no puede menos que celebrar y agradecer la forma y el fondo de un estudio como el realizado por don Rogelio, por el carácter constructivo que tiene, el cual solo puede conducir a perfeccionar el trabajo que se lleva a cabo en la Universidad.

2) El señor Decano Sotela comienza por hacer notar que no se puede establecer una buena comparación entre los datos de promoción de los años 1955 y 1956, con los de 1958, contenidos en su estudio, por cuanto las disciplinas del primer año profesional no son exactamente las mismas, antes y después de la reforma que se inició en 1957. Luego analiza algunas posibles causas del hecho de que las promociones -incluso en asignaturas iguales en ambos planes de estudios- hayan sido alguno más bajas en 1958 que en los años 55 y 56. La última de esas causas posibles, la asistencia libre para los estudiantes de derecho, no tiene más atinencia con los estudios de Ciencias y Letras que la que resulta del hecho de que en esta Escuela la asistencia sí es obligatoria. Tampoco tiene una relación directa con

Ciencias y Letras la penúltima de las posibles causas señaladas por don Rogelio, la de que “Los alumnos llegaron con la idea de que el estudio en la Escuela de Derecho iba a ser muy fácil”. Sin embargo, este factor, unido al anterior sobre asistencia libre, puede realmente haber sido causante de que una buena parte de los estudiantes solo descubrieran que habrían debido dedicar esfuerzos mayores a sus estudios, cuando ya era tarde para hacerlo.

La experiencia, en todo caso, debe haber sido aleccionadora para los estudiantes pues este año parece que un buen número de los nuevos estudiantes se han aplicado con mayor ahínco y modestia al estudio de las disciplinas de Derecho, desde temprano en el año escolar.

Habremos de acoger debidamente la sugerencia del señor Decano al respecto, cuando dice que: “Me parece que debe hacerse una “campaña seria y sincera entre los estudiantes de la Escuela de Ciencias y Letras sobre la importancia de los “estudios de Derecho; sobre su trascendencia y repercusión a través de sus egresados en la vida del país; sobre lo exigente de sus materias, para que así se vayan despejando con el tiempo los equívocos y no haya que lamentar confusiones contraproducentes”.

3) De las posibles causas que analiza el Lic. Sotela es quizás la primera la que debe merecer la mayor atención de parte de la Facultad de Ciencias y Letras: “Sistema o método de enseñanza distinto en algunas asignaturas de la Facultad de Ciencias y Letras con el de la Facultad de Derecho”. Me referí de una manera general a este tema en el Informe de 1958 al señor Rector, en los siguientes términos: “Al acercarse a su fin el presente año lectivo hemos oído, entre profesores y alumnos, criterios opuestos con respecto a la intensidad de los estudios del primer año común: de quienes consideran que es excesiva esa intensidad y de quienes se preguntan si esos estudios son bien selectivos de los alumnos efectivamente capacitados para los de índole profesional en las escuelas respectivas.

Para juzgar sobre estas materias es preciso volver a examinar los propósitos de los Estudios Generales y del Primer Año Común, no es este el lugar para volver a hacer ese examen. Solo podría decirse que nuestro fin primordial es enseñar a los alumnos a pensar correctamente por sí mismos y a formular, con el mayor acierto posible, juicios de valor ético y estético. No en todos los casos esta preparación habrá de servir, por sí sola, para el estudio de algunas disciplinas profesionales que, por su propia índole, pueden propender más al “saber como” que al “saber porqué”

El choque de ideas y tendencias que se ha suscitado, en todo caso, solo podrá redundar en beneficios para nuestra comunidad universitaria, donde tanto se distingue el respeto mutuo, para las ideas y las personas. Algunas Escuelas pueden

encontrar conveniente dar un mayor contenido intelectual al estudio de determinadas disciplinas. Por nuestra parte, debemos reafirmar nuestros ideales, de una educación general, humanista, pero no verbalista; de una educación que introduzca en los alumnos la duda prudente, sin llegar a un escepticismo negativo de toda verdad, a horcajadas de mal entendidas dialéctica o retórica. Las anteriores limitaciones en forma alguna se oponen, antes bien, ponen aquel fin primordial, que por nada debemos perder de vista: enseñar a poner a juzgar correctamente e inducir a crear, todo para que el alumno pueda llegar a vivir plena y provechosamente”.

En efecto, algunos de los asuntos que trata el señor Decano de Derecho en esta sección de su estudio, han sido objeto de consideración en la Facultad de Ciencias y Letras desde fines del año 1957. El dice que: En nuestras asignaturas es preciso pedir al estudiante definiciones y opiniones concretas de autores sobre temas determinados e inclusive el texto exacto de la ley en algunos casos; sabido esto, puede el estudiante criticarlo y hasta sugerir su propia versión de la institución que analice, pero no antes; este parece que contrasta con el sistema, que se me dijo, es seguido en algunas asignaturas de Ciencias y Letras. Filosofía principalmente -en que el criterio u opinión del estudiante puede prevalecer sobre las definiciones y opiniones citadas de los autores, si son sostenidas con propiedad, para efecto de la aprobación del curso”. Es cierto que durante el curso de 1957 se puso, en Filosofía el énfasis mayor en el desarrollo del espíritu crítico y de las capacidades de reflexión de los alumnos; y se les estimuló en la formación de sus juicios propios con respecto a los problemas y temas que se les sometía a consideración, bajo el requisito casi único de consistencia lógica de sus juicios, y de que sus opiniones debían ser “sostenidas con propiedad”. Se hizo así principalmente en el afán de contrarrestarla tendencia que traen de la Segunda Enseñanza los estudiantes, a descansar preferentemente en la memoria para aprobar sus cursos, con poca digestión de cada materia de estudio; la tendencia a aprender solo la fórmula estereotipada que se ofrece como respuesta a una cuestión. Pero es fácil llegar por ese camino a un extremo en el cual se induzca a los estudiantes a creer que la verdad puede ser cualquiera, que todo es opinable. Ese extremo no es, ciertamente, positivo. Por esa razón en el curso de Filosofía del año 1958 el énfasis se puso, casi a manera de contrapeso, en la lógica, en los métodos del pensamiento riguroso, mediante un programa que, quizás -en el otro extremo- podría calificarse de extremadamente rígido. El programa de 1959 tiene un equilibrio que parece muy satisfactorio. Don Rogelio señaló con acierto un aspecto importante de los cursos de Estudios Generales el cual se ha tratado de corregir en cuanto pudiese acarrear inconvenientes como el que él señaló. Por otra parte, el mismo don Rogelio aclara seguidamente su pensamiento al respecto diciendo que: “Estoy de acuerdo en que un estudiante universitario no ha de ser un memorizador. La comprensión de la materia, de una manera general, sin mucho adorno si se quiere, pero a base de sólidos conocimientos fundamentales, es lo que importa. Pero el estudio del

Derecho, no puede prescindir totalmente de las definiciones ni de las opiniones de los autores, ni del texto concreto de la ley. Una cierta dosis de este tipo de estudios es necesaria”.

Esto, tanto como lo que antes dijimos, concuerda con la Declaración que se produjo en la Conferencia de Facultades de Derecho recientemente celebrada en México, en lo que se refiere a “Metodología y Control de la Enseñanza”, donde dice que: “(c) Debe procurarse conciliar el sistema de conferencias magisteriales, con el de clases que posibiliten el diálogo del alumno con el profesor.

(d) Debe excluirse la repetición memorística de textos legales y doctrinas”

En parecidos términos se pronunció, en esa misma Conferencia y sobre el mismo tema, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Montevideo, don Rodolfo Mezzera Alvarez, cuando expresó, en la ponencia que ahí mismo presentó, que: “La metodología en la enseñanza e investigación debe ajustarse en las siguientes directivas: a) Procurar la participación activa del estudiante en su propia formación, de tal modo que pueda no solo asimilar sino aplicar por si mismo los principios jurídicos. b) Capacitar al estudiante para realizar el análisis y el diagnóstico jurídico de los hechos y situaciones que plantea la realidad, c) Educar el sentido crítico para que pueda manifestarse con relación a los textos legales, doctrinas jurídicas y soluciones de la jurisprudencia. e) Excluir la repetición memorística de textos legales y doctrinas”.

Sin duda alguna que los Estudios Generales y sus métodos, con las limitaciones que hemos aceptado para evitar cualquier derivación hacia un verbalismo que los desnaturalizaría, habrán de prepararle el terreno a la Facultad de Derecho para seguir la parte que estime adecuada en esas recomendaciones hechas en la Conferencia de México. Quizás la contribución de los Estudios Generales en ese sentido, no se pueda ver, sin embargo, sino solo al través de los años; tal vez, inclusive, solo en el despliegue futuro de los actuales estudiantes como profesionales y como ciudadanos.

4) El Decano Sotela expresa seguidamente su criterio de que “debe ponerse énfasis en alguna parte del curso de Estudios Generales de Ciencias y letras, en el hecho de que las Escuelas profesionales pueden necesitar este tipo de conceptos (definiciones, opiniones de autores, o textos concretos de la ley, como ejemplo, en el caso del Derecho), para que el alumno no deje de entrenar su capacidad intelectual en ese sentido y no sufra un desconcierto perjudicial al ir a estudiar en concreto los temas de su profesión”.

Esa apreciación del señor Decano de la Facultad de Derecho es también cierta. Solo que posiblemente las disciplinas que mejor pueden contribuir al adiestramiento que señala, son las de las "áreas" antes que las de Estudios Generales, cuyos propósitos son otros, bien definidos. Por esa razón cuando se llegue a descargar el peso excesivo que hoy tienen algunas "áreas" de estudios en el primer año común, convendrá aun conservar al menos una asignatura específica de cada una de las actuales "áreas" en que se divide el primer año.

El Área de Ciencias Sociales, a más de ser la que impone el mayor número de horas lectivas a los alumnos del primer año, ha tenido hasta ahora dos asignaturas en que los alumnos han alcanzado porcentajes de promoción extraordinariamente altos en los exámenes ordinarios. Son las de Principios de Sociología (99,36% en 1957 y 91,36 en 1958) e Historia de las Instituciones de Costa Rica (97,97 en 1957 y 97,36 en 1958).

Al curso de Principios de Sociología se le está imprimiendo un vigor considerable este año. Y otro tanto se ha recomendado hacer en el de Historia de las Instituciones de Costa Rica. En ambos cursos, este año, los exámenes deberán propender a medir los conocimientos concretamente adquiridos y asimilados por los estudiantes, antes que su buen juicio con respecto a los fenómenos, las instituciones y los hechos que son objeto de estudio en esas dos disciplinas. Esto seguramente contribuirá a seleccionar, al fin del año, a los alumnos que lograron adquirir el adiestramiento que el Decano Sotela, con toda razón, considera imprescindible para los estudiantes que van a proseguir estudios superiores.

Además, un aumento en el rigor de los dos mencionados cursos habrá de tener otro efecto beneficioso. Es demasiado alto el porcentaje de alumnos que se inscriben en el Área de Ciencias Sociales, lo que hace sospechar que pueda haber muchos de ellos que solo lo hacen por economía de esfuerzos o que lo hacen en busca de otras facilidades que ofrece esta área.

Hay que recordar, en efecto que el Área de Ciencias Sociales es la que da acceso a la única Escuela -la de Ciencias Económicas y Sociales- cuyo horario de trabajo permite a los alumnos trabajar a tiempo completo para ganar su sustento, al tiempo que son alumnos vespertinos y estudiantes en las noches, en sus casas, donde no tienen a su alcance entre otras cosas ni la biblioteca ni el profesor para consultar.

El problema que plantean estudiantes vespertinos es complejo pues la Universidad, por una parte, ha hallado en ellos magníficos estudiantes y, por otra parte, no puede escatimar un servicio que ha prestado a personas que, de no ser por tales horarios, no habrían podido realizar del todo los estudios superiores. El comentario anterior solo tiene el propósito de señalar el hecho de que una facilidad externa para la

aprobación de las asignaturas específicas del Área de Ciencias Sociales, puede contribuir a desviar hacia ella a algunos estudiantes, de manera inconveniente para ellos si su inclinación solo obedece a motivos de economía de esfuerzos. De ahí que se deba procurar un mayor rigor en las pruebas de las dos asignaturas de esa área, en las cuales las promociones han sido extraordinariamente altas por comparación con todas las restantes asignaturas “de área”.

Lo anterior, de paso, en cierta medida ofrece una respuesta a dos cuestiones que planteó el señor Decano Sotela en su estudio, a saber: “¿Convendría ser más exigente en los tribunales de Ciencias y Letras; o debe Derecho exigir menos en las pruebas finales? La respuesta parece que debe ser afirmativa en lo que concierne a Ciencias y Letras y con respecto a las dos asignaturas del Área de Ciencias Sociales a que se ha hecho mención. Ya se han tomado medidas o se han hecho las recomendaciones de esa mayor exigencia”.

Saluda al señor Secretario General, muy atentamente,

Viriato Camacho
Secretario de la Facultad

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 32, folio 210, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.